

**OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O
PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**

**INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Direccion de Cooperacion Internacional y Fortalecimiento Institucional
Del 01 de Octubre de 2025 al 30 de Junio de 2026
CAI 00003**

GUATEMALA, 14 de Julio de 2026

Guatemala, 14 de Julio de 2026

Relator Presidente:

Franck Steven Rios Rios

OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS
CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES

Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2026, emitido con fecha 14-04-2026, hago de su conocimiento el informe de auditoría interna, se actúo de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. _____


Ivan Alejandro Contreras Muñoz
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. Ivan Alejandro Contreras Muñoz
AUDITOR INTERNO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	6
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	6
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	6
ANEXO	6

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Somos una institución creada con el fin de prevenir la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes, a través de un Sistema de Visita Periódicas a lugares donde se encuentren personas privadas de libertad, con facultad para ejercer nuestras funciones en cualquier lugar que se encuentre bajo la territorialidad y control del Estado; nuestros principios son: imparcialidad, objetividad, independencia, respeto a las reglas internacionales referentes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad y todos aquellos que por su propia voluntad no puedan salir del lugar donde se encuentran, tanto en instituciones públicas como privadas.

1.2 VISIÓN

Lograr con acciones de prevención toda práctica que disminuya la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a los privados de libertad, en el marco de los derechos humanos, en observancia de los tratados, convenios y leyes nacionales e internacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 6 Aplicación del Control Gubernamental.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 43 Principios, 47 Auditoría Interna, 49 Responsabilidad del Auditor Interno, 52 Tipos de Auditorías, 53 Procedimiento. Acuerdo Número A-070-2021 del Contralor General de Cuentas.

Acuerdo Número A-039-2023 Normas General y Técnicas de Control Interno Gubernamental. Acuerdo Numero 002-2023 Reglamento de la Ley del Mecanismo Nacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos o Degradantes.

Nombramiento(s)

No. 0003-2026

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;

NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Se evaluó el cumplimiento de las atribuciones derivadas de la normativa legal vigente así como la elaboración y seguimiento a los instrumentos de la Dirección de Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional

4.2 ESPECÍFICOS

Evaluó la documentación de soporte de las actividades realizadas por la Dirección derivado de las atribuciones establecidas en Manual de Organización.

Evaluó los instrumentos de cooperación firmados por la Institución por medio de la documentación suficiente y competente.

Se verificó el seguimiento en la ejecución de los instrumentos de cooperación y su impacto dentro de la Institución.

Evaluó el cumplimiento de las atribuciones establecidas dentro del Reglamento de Ley para la Dirección de Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional.

Se verificó las acciones desarrolladas por la Dirección mediante la documentación de soporte de las actividades realizadas como resultado de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Ley.

5. ALCANCE

Se evaluó la normativa aplicable a la Dirección de Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional en relación al cumplimiento de las funciones descritas las cuales se desarrollan por medio de las acciones concretas para la búsqueda de metas Institucionales.

No.	Area Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Reglamento de Ley OPT	20	NO		20
3	Manual de Organización	10	NO		10

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No hay limitaciones que reportar.

6. ESTRATEGIAS

Se realizo un análisis de la sobre los instrumentos diseñados por la Dirección de Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional son beneficios para los intereses Institucionales .

Se procedió a realizar un análisis de la acciones y seguimientos por parte de la Dirección de Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional para verificar si estas ayudan en la búsqueda de los objetivos Institucionales.

Identifico el detalle sobre convenios establecidos, en proceso y acercamientos Institucionales para establecer si el desarrollo de estos tiene un adecuado control y seguimiento por parte de la Dirección de Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional para si finalización.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

La Dirección de Cooperación Internacional y Fortalecimiento Institucional ha aplicado deforma correcta y exacta toda la normativa y legal vigente para la realización de acciones que fomenten la consecución de instrumentos de cooperación interna y externa por lo cual se fortalecen los lazos Interinstitucionales, por lo que se exhorta seguir con el buen trabajo realizado y continuar en la búsqueda de acercamientos nacionales e internacionales en beneficio y crecimiento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F. _____

Ivan Alejandro Contreras Muñoz
Auditor, Coordinador, Supervisor

Lic. Ivan Alejandro Contreras Muñoz
AUDITOR INTERNO
Oficina Nacional de Prevención de la Tortura

ANEXO

No se requieren documentos anexos.